



Tribunal Electoral prorroga dirigencias de Morena; se vuelve cómplice, denuncian

EDUARDO MERAZ

Ante el aval que la Sala Superior del Tribunal Electoral dio la semana pasada a Morena para que no renueve sus Comités Ejecutivos, con lo que este partido entra en una "etapa oscura", señalaron diversos militantes de ese partido en varias entidades.

Con ello, la Sala Superior se convierte en cómplice de las prácticas irregulares y conductas autoritarias del partido y augura una etapa oscura de imposiciones y dedazos dentro del partido ante el próximo proceso electoral de 2027.

Los inconformes presentaron un Recurso de Reconsideración ante la irregular, arbitraria y resolución hecha a modo para favorecer la conducta antidemocrática del Movimiento de Regeneración Nacional.

El pasado miércoles 14 de enero, la Sala Superior, a través de la ponencia a cargo de Gilberto de Guzmán Bátiz, confirmó, con el voto de cuatro magistrados y uno en contra, el Acuerdo del Consejo Nacional que preside Alfonso Durazo, que prorrogó la vigencia de las todas las secretarías integrantes de los 32 Comités Ejecutivos Estatales del país.

Ante esa sentencia, en tiempo y forma los quejosos, reclaman que, de manera parcial, sesgada y claramente tendenciosa, la Sala Superior resolvió el caso en favor de Morena estimando que los comités ejecutivos estatales deben permanecer hasta octubre de 2027 "porque no afecta los derechos de la militancia".



Reunión de militantes de Morena de varias entidades

Hicieron notar que ante las evidentes afiliaciones corporativas de viejo cuño y en masa millones de personas, es previsible un reparto de cuotas y candidaturas; de manera que ya que no hay garantías- seguramente no se renovarán tampoco los comités ejecutivos en ese año y se impondrán delegados en todo el partido de manera indefinida hasta 2030.

Gilberto de Guzmán Bátiz -presidente llegado al cargo mediante los acordeones- ha demostrado subordinación, obediencia y agradecimiento a Morena al resolver la decena de juicios del ciudadano que interpusimos contra la omisión del partido en renovar democráticamente los comités ejecutivos, señalaron los inconformes.

Resaltaron que las funciones de las dirigencias estatales de tres años terminaron legal-

mente en septiembre del año pasado; abusando de esta manera y manoseando la justicia electoral como en las peores épocas, con el argumento de que las sentencias son "inapelables e inatacables".

Indicaron que están preparando un recurso ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, debido que esta resolución viola derechos político-electorales de los militantes; esto porque el Estatuto no concede ninguna facultad al Consejo Nacional para autorizar prórrogas sobre la vigencia de ninguno de los cargos de las personas integrantes de los Comités Ejecutivos.

Una lectura atenta del artículo 41.º del Estatuto no se desprende que el Consejo Nacional tenga la más mínima facultad para interpretar a su criterio y capricho las disposiciones estatutarias (facultad que sólo tiene el Congreso Nacional), ni para decidir sobre la renovación de los órganos ejecutivos estatales.

La Comisión Nacional de Honestidad y Justicia, -enfaticaron- que no en pocas ocasiones ha asumido un papel de florero y defensora de oficio de las dirigencias, estimó que "sí tiene esas facultades en uso de los "principios de libre autodeterminación y autoorganización", principios que se han utilizado para toda imposición y dedazo.

Ahora la Sala Superior puso esos principios de manera inédita por encima de los derechos de la militancia, denunciaron.

